



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 29 SEP 2015

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 40237/2015, en el que la Profesora Adjunta de la cátedra de **INSTALACIONES I-A**, arquitecta **Silvina ANGIOLINI**, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por licencia concedida a la arquitecta **Leandra ABADÍA**,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H.Consejo Directivo N° 167/08 y n° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Que Secretaría Académica y el Área Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Daniela BRACCO (DNI: 31.057.339)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **INSTALACIONES I-A**, a partir del 1º de septiembre de 2015 y por el período de la licencia concedida a la arquitecta **Leandra ABADIA.-**

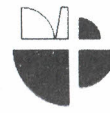
ARTÍCULO N° 2.- La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado de la titular del mismo, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-

ARTÍCULO 3º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 4º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-


ARTÍCULO 6º.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN Nº _____

1060 715.-


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba